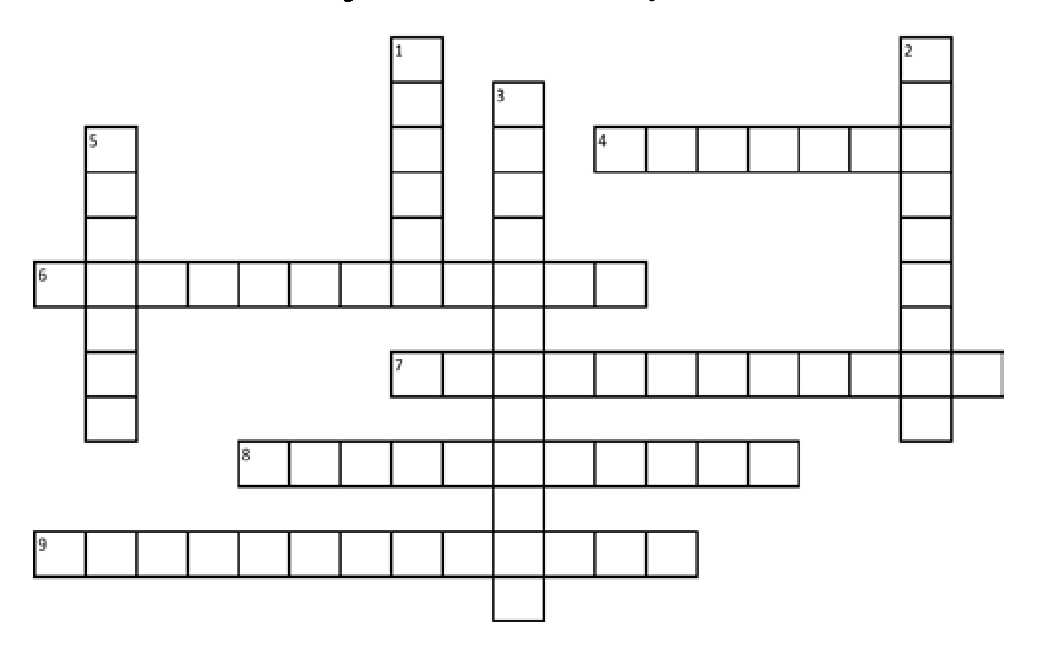
# Crucigrama anarquista



HORIZONTAL
4. ¿Dónde murió Enma Goldman?
6. Defendia Madrid hasta el final.
7. Albañil, expropiador y anarquista.
8. Profesión de Lucía Sánchez Saomil.
9. El Noi del Sucre.

VERTICAL
1. Murió en el asalto al Cuartel de las Atarazanas.
2. Escribió “La Conquista del Pan”.
3. La CGT las recibe.
5. Equipo de fútbol que escondía armas en los balones.

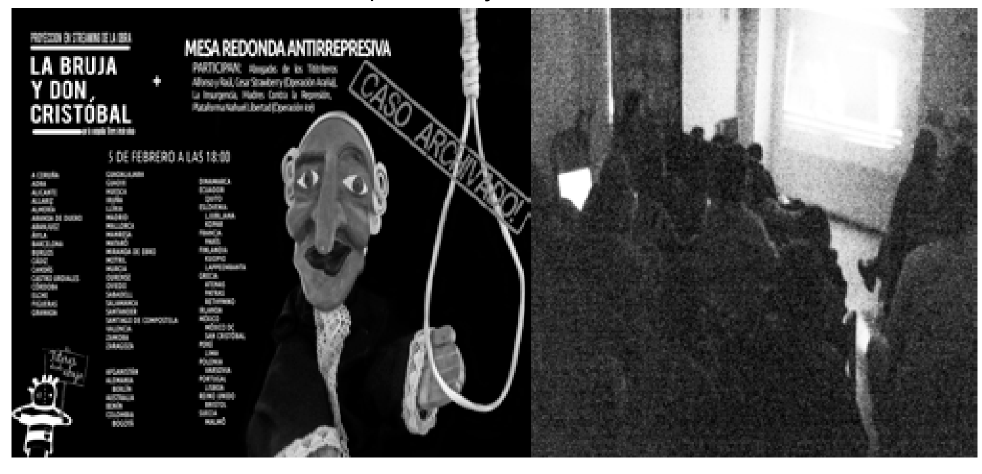

**CNT ARANDA DE DUERO**
**Avd/ Castilla, nº12 Locales 11 y 12.**
**Tlfn 644 327 077 email: aranda@cnt.es**
**Horario: de Lunes a Viernes de 19h a 21h (Viernes asesoria)**





## Proyeccion de la obra “La bruja y don Cristóbal”

Este pasado domingo día 5 de Febrero tuvimos la ocasión de visionar, en el local del sindicato, la obra ‘La bruja y don Cristóbal’. Evento organizado en streaming a nivel de todo el Estado por CNT Granada y por los titiriiteros encausados en un nuevo y absurdo alarde represor de las autoridades, justo al cumplirse un año de las detenciones en los carnavales madrileños. Viendo ‘La bruja y don Cristóbal se aprecia inmediatamente lo ridículo –aunque gracia no haga- de las detenciones y del procesamiento subsiguiente, que finalmente ha sido archivado hace poco dada la descontextualización de la que fue objeto.




Con nuestra modesta sala prácticamente llena de público, lamentables problemas técnicos de la web retransmisora nos impidieron a nosotros, y a todos los sindicatos, organizaciones, asociaciones y particulares que se unieron a la convocatoria, poder contemplarla en directo, supliéndolo por una proyección de la obra filmada en ocasión anterior.
Agradecemos la presencia de los asistentes e invitamos a ver la obra a quienes aún no lo hayan hecho pasándose por la siguiente dirección de internet. https://www.youtube.com/watch?v=YCMBpaLRSlc
Y su página web: http://titeresdesdeabajo.blogspot.com.es/

# Activista herido en una manifestación anti-Trump

El 20 de enero, un activista sindicalista de la IWW (Trabajadores Industriales del Mundo) de Seattle se vio afectado por un tiroteo en una Manifestación anti-Trump en contra de la investidura en la Universidad Washington en Seattle. Fue herido por un arma de fuego en el abdomen y en la actualidad se encuentra hospitalizado con un pronóstico no comprometido. IWW ha puesto en marcha una línea de apoyo para recaudar fondos para pagar los gastos porque en EE.UU el sistema de salud es privado así que la factura puede ascender hasta unos 80.000 dólares.
En el sindicato de Aranda de Duero hemos preparado una hucha de donativos si desean colaborar con la causa.
En el siguiente enlace puedes colaborar económicamente e informarte.
https://www.crowdrise.com/medical-fundraiser-for-iww-and-gdc--member-shot-in-seattle







"No pertenecemos a ningun partido porque ningun partido puede encarnar nuestra meta final."
— Herbert Read

# Mónica y Francisco puestos en libertad a cambio de su expulsión del país

De acuerdo con la información de la prensa corporativa, el pasado lunes 30 de Enero, los jueces de la Real Audiencia Nacional han tomado la decisión de conmutar lo que queda de condena por la expulsión del Estado español. Los abogados de los encausados solicitaron el reemplazo de la condena invocando al artículo 89 del Código Penal español, donde las penas de más de un año de prisión en contra de un ciudadano extranjero pueden ser reemplazadas por su expulsión del territorio y los dos libertarios chilenos, ya han cumplido más de un tercio de la condena estando casi cuatro años en prisión. Mónica Caballero y Francisco Solar quedarán en libertad durante los próximos días, después de que la sección cuarta de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional (AN) española –la misma que les condenó– acordara sustituir el año y tres meses de pena de prisión que les quedaba por cumplir por su expulsión del Estado español.
Mónica y Francisco están en las prisiones de Estremera y Villabona, centros desde dónde serán directamente trasladados al Aeropuerto de Barajas para hacer efectivo el decreto de expulsión en Chile. Una vez suban al avión, Mónica y Francisco quedarán en libertad y no podrán volver al Estado español por un periodo de ocho años.
El 13 de noviembre del año 2013, Mónica Caballero y Francisco Solar fueron detenidos junto con tres personas más en la ciudad de Barcelona. La operación la ordenaba la Audiencia Nacional (AN) española y estaba coordinada por la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, que perseguían con sus investigaciones a los presuntos responsables de la colocación de dos artefactos explosivos: uno fallido en la Catedral de Almudena de Madrid y otro en la Basílica del Pilar de Zaragoza. Mónica y Francisco fueron encarceladas preventivamente, mientras que el resto de los detenidos quedaron en libertad. Pasado el periodo de dos años en prisión preventiva, la AN decidió ampliar en dos años más su situación de excepcionalidad –encarceladas sin juicio– el 30 de octubre de 2015, justo dos días después de la segunda fase de la Operación Pandora. Esta coincidencia es relevante por el hecho de que durante el juicio de Mónica y Francisco los informes policiales y la fiscalía abonaron la tesis de la existencia de una organización informal anarquista con supuestas "finalidades terroristas" llamada GAC/FAI/FRI. Según la policía, los detenidos en las operaciones Piñata, y Pandora I y II también formarían parte de este entramado que finalmente los mismos tribunales consideraron ficticio.
El juicio contra los dos anarquistas se celebró finalmente entre los días 8 y 10 de Marzo de 2016 a las nuevas instalaciones de la AN en San Fernando de Henares (Madrid). La fiscalía, representada por Teresa Sandoval, pedía por las activistas una condena de 44 años de prisión por los delitos de pertenencia a organización criminal con finalidades terroristas, estragos, lesiones y conspiración para la comisión de otro delito de estragos terroristas, este último motivado por la sospecha policial que preparaban una acción contra el Monasterio de Montserrat. La sección cuarta de la sala de lo penal, presidida por Ángela Murillo, desestimó finalmente la tesis de la organización terrorista, que podría haber condicionado negativamente el desarrollo procesal. A pesar de que la acusación particular rebajó su petición de penas y que Mónica y Francisco negaron todas las acusaciones menos la de ser militantes anarquistas, los dos fueron condenados a 12 años de prisión: cinco además de una indemnización de 22.775 euros a la persona herida en el oído por la explosión del Pilar, de 182.601,75 euros al Cabildo de Zaragoza, institución que se hizo cargo económicamente de los desperfectos de la deflagración y de la mitad de los costes del procedimiento judicial.
Fuente: Tokata y Diario de Vurgos